

Organismo y provincia	Localidad	Tema del cursillo	Fecha de iniciación	Local
<i>Delegación Nacional de la Sección Femenina</i>				
Castellón .....	Nules .....	Economía doméstica .....	10- 1-67	G. Escuela.
Castellón .....	Nules .....	Avicultura y conservería .....	14- 4-67	G. Escuela.
Madrid .....	Las Rozas .....	Avicultura y chacinería .....	1-10-66	G. Escuela.
Madrid .....	Las Rozas .....	Economía doméstica .....	10- 1-67	G. Escuela.
Teruel .....	Alcañiz .....	Economía doméstica .....	10- 1-67	G. Escuela.
Teruel .....	Alcañiz .....	Avicultura y conservería .....	14- 4-67	G. Escuela.
Toledo .....	Seseña .....	Economía doméstica .....	14- 4-67	G. Escuela.
Valencia .....	Llano de Cuart .....	Cunicultura y porcicultura .....	1-10-66	G. Escuela.
Valencia .....	Llano de Cuart .....	Economía doméstica .....	10- 3-67	G. Escuela.
Vizcaya .....	Amorebieta .....	Industrias lácteas y chacinería .....	1-10-66	G. Escuela.
Zamora .....	Zamora .....	Industrias lácteas y chacinería .....	1-10-66	G. Escuela.
Zamora .....	Zamora .....	Economía doméstica .....	10- 1-67	G. Escuela.
Zamora .....	Zamora .....	Avicultura y conservería .....	14- 4-67	G. Escuela.
Zaragoza .....	Belchite .....	Economía doméstica .....	10- 1-67	G. Escuela.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a las explotaciones ganaderas propiedad de don José María Muro Lara, situadas en las fincas denominadas «Dehesa de Peromingo» e «Iñigo Muñoz», de los términos municipales de Maello y Muñopedro de la provincia de Avila.**

A solicitud de don José María Muro Lana para que le fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie porcina raza Large White, situada en las fincas denominadas «Dehesa de Peromingo» e «Iñigo Muñoz», de los términos municipales de Maello y Muñopedro, provincia de Avila; visto los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determina el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con fecha 22 de agosto próximo pasado, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas Disposiciones y para general conocimiento. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de septiembre de 1966.—El Director general, por delegación, E. Laguna.

Sr. Jefe Provincial de Ganadería de Avila.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de 63 viviendas de obreros agrícolas en el núcleo de Valdebótoa, en la zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz)».**

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de 3 de agosto de 1966, para las obras de «Construcción de 63 viviendas de obreros agrícolas en el núcleo de Valdebótoa, en la zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a diecinueve millones ochocientos sesenta y siete mil ochenta y seis pesetas con un céntimo (19.867.086,01 ptas.), en el día de hoy esta Dirección General ha adjudicado dichas obras al contratista don Luis Rísueño Esteban, en la cantidad de dieciséis millones ciento cincuenta y un mil novecientos cuarenta pesetas con noventa y tres céntimos (16.151.940,93 ptas.), lo que supone una baja del 18,700 por 100 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1966.—El Director general, A. M. Borque.—5.620-A.

**RESOLUCION del Instituto Nacional de Colonización por la que se adjudican las obras de «Construcción de 34 viviendas de obreros agrícolas en Gévora del Caudillo, en la zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz)».**

Como resultado de la subasta pública anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 184, de 3 de agosto de 1966, para las obras de «Construcción de 34 viviendas de obreros agrícolas en Gévora del Caudillo, en la zona regable de Montijo, segunda parte (Badajoz)», cuyo presupuesto de contrata asciende a once millones cuatrocientas treinta y tres mil trescientas sesenta y siete pesetas con treinta y dos céntimos (pesetas 11.433.367,32), en el día de hoy esta Dirección General

ha adjudicado dichas obras al contratista don Andrés Nieto García, en la cantidad de nueve millones noventa y ocho mil quinientas treinta y tres pesetas con setenta y cuatro céntimos (9.098.533,74 ptas.), con una baja que supone el 20,421 por 100 del presupuesto antes indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de septiembre de 1966.—El Director general, A. M. Borque.—5.621-A.

**RESOLUCION del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural por la que se adjudican las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y saneamiento en Barcial de la Loma (Valladolid)».**

Celebrada la subasta de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos y saneamiento en Barcial de la Loma (Valladolid)», anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de julio de 1966, cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco millones cuatrocientas sesenta y dos mil dieciséis pesetas con treinta céntimos (5.462.016,30 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Cecilio Antolín Sancho en la cantidad de cuatro millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientas nueve pesetas con ochenta y nueve céntimos (4.686.409,89 pesetas) con una baja del 14,2 por 100 del presupuesto indicado.

Madrid, 19 de septiembre de 1966.—El Director, Luis García de Oteya.—5.538-A.

## MINISTERIO DEL AIRE

**ORDEN de 20 de septiembre de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.**

Excmo. Sr.: En el recurso-contencioso administrativo en grado de apelación seguido ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, interpuesto por la Administración General del Estado contra la sentencia pronunciada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas de Gran Canaria, de 25 de mayo de 1965, sobre justiprecio del solar propiedad de don Alejandro Torres Sosa, sito al Poniente del Paseo de Chil, de Las Palmas de Gran Canaria, se ha dictado sentencia con fecha de 26 de mayo de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada. Sin expresa condena de costas en esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», quedando extendida en cuatro hojas de papel del sello de oficio, series números siguientes: P5297393, P5297390, P5297297 y la presente P5297396, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publi-

cándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1966.

LACALLE

Excmo. Sr. General Subsecretario del Aire.

## MINISTERIO DE COMERCIO

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 30 de septiembre de 1966:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,806	59,986
1 Dólar canadiense .....	55,502	55,669
1 Franco francés nuevo .....	12,113	12,149
1 Libra esterlina .....	166,918	167,420
1 Franco suizo .....	13,813	13,854
100 Francos belgas .....	119,662	120,022
1 Marco alemán .....	14,990	15,035
100 Liras italianas .....	9,581	9,609
1 Florin holandés .....	16,527	16,576
1 Corona sueca .....	11,566	11,600
1 Corona danesa .....	8,666	8,692
1 Corona noruega .....	8,366	8,391
1 Marco finlandés .....	18,574	18,629
100 Chelines austriacos .....	231,693	232,390
100 Escudos portugueses .....	208,140	208,766

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*DECRETO 2466/1966, de 1 de octubre, por el que se concede, a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Jesús Muro Sevilla.*

En atención a los méritos y servicios prestados por el excelentísimo señor don Jesús Muro Sevilla,

Vengo en concederle a título póstumo, la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general  
del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

*DECRETO 2467/1966, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Antonio Pedrosa Latas.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Antonio Pedrosa Latas,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general  
del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

*DECRETO 2468/1966, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Carlos Pinilla Turiño.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Carlos Pinilla Turiño,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general  
del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

*DECRETO 2469/1966, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don José Manuel Mateu de Ros.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Manuel Mateu de Ros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general  
del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

*DECRETO 2470/1966, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Rafael Fernández Martín.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don Rafael Fernández Martín,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general  
del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ

*DECRETO 2471/1966, de 1 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don José Utrera Molina.*

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor don José Utrera Molina,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a uno de octubre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general  
del Movimiento,  
JOSE SOLIS RUIZ